



Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos para la realización de itinerarios individualizados, dentro del Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano. Convocatoria. Canarias.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo. Canarias

Objeto

Será objeto de las subvenciones la atención personalizada a las mujeres de áreas rurales y urbanas participantes en itinerarios individualizados que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral, asesoramiento, información, formación, adquisición de competencias y habilidades transversales, facilitación de la inserción laboral y acompañamiento en el empleo, y tengan por objeto su capacitación e inserción laboral, en los ámbitos que se establecen en los artículos 3 y 4 de las bases, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo.

La financiación total de la subvención se determinará en función del número de mujeres a atender y los objetivos de inserción previstos. El importe a recibir por mujer atendida será de 1.715 euros como máximo, incluyendo los gastos de materiales, técnicos, de publicidad, formación de las mujeres





participantes, becas, ayudas etc.

Además podrá adicionarse una cuantía de 2.500 euros a percibir por mujer insertada en el mercado de trabajo, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia, que previamente tuviera la condición de atendida. Con esta cantidad adicional, sólo se subvencionará el 20% de las participantes que logren insertarse en el mercado laboral.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de la subvención:

- a) Las corporaciones locales y las entidades vinculadas o dependientes de las mismas, con una población inferior a 5.000 habitantes. Asimismo, podrán ser beneficiarias las entidades locales supramunicipales, que atiendan preferentemente a mujeres residentes en municipios con una población inferior a 5.000 habitantes.
- b) Entidades sin ánimo de lucro que acrediten experiencia en el ámbito de la orientación laboral y la formación. Asimismo, estas podrán ser beneficiarias en la realización de acciones dirigidas al acompañamiento de personas desempleadas ajustado a su perfil de empleabilidad en procesos de inserción laboral por cuenta ajena o propia.





En todo caso, se atenderá, preferentemente, a mujeres residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, con independencia de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index).

Se abrirá el plazo el día 26 de junio de 2023 y se cerrará el 17 de julio de 2023.

Documentos adicionales

Extracto

res Convocatoria